



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros   —: De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2004</b>	<b>Viernes 29 de octubre</b>	<b>Número 208</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancinadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución de expedientes sancinadores. Págs. 3 y 4.
- Notificación iniciación de procedimiento. Pág. 4.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Burgos núm. 6. 52/2003. Pág. 4.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 3. 529/2004. Págs. 4 y 5.  
De Madrid núm. 36. 701/2003. Pág. 5.  
De Jaén núm. 2. 472/2004. Pág. 5.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación del coto de caza BU-10.390 de San Andrés de Montearados-Sargentos de la Lora.* Pág. 5.  
*Adecuación del coto de caza BU-10.687 de Hontoria del Pinar.* Págs. 5 y 6.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Pág. 6.  
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 6 y 7.  
Melgar de Fernamental. Pág. 7.  
Iglesiarribia. Pág. 7.  
Mecerreyes. Págs. 7 y 8.
- JUNTAS VECINALES.  
Villandiego. Pág. 7.

#### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Págs. 8 y ss.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 14 y 15.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Pág. 15.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guadalajara. Pág. 16.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 16 y 17.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 17 y 18.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 18.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 19.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Ourense. Págs. 19 y 20.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Pontevedra. Pág. 20.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Págs. 20 y 21.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 21.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 22 y 23.  
Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. Pág. 24.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 1 de octubre de 2004. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200408057/8260. — 138,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090402496054	J GIL	44765100	PETRETER	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402455209	A CASTILLO	46008271	BARCELONA	03-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
099402443290	J PRIETO	22720036	BARAKALDO	06-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402497885	F CHAVERO	22742882	BARAKALDO	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402479779	N SABIDO	28980067	BARAKALDO	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402496212	M ITURRALDE	13105056	BILBAO	15-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
090402457954	A BUESA	14252534	BILBAO	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402474174	J ECHEVARRIA	14586417	BILBAO	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402457334	J MARTIN	14936979	BILBAO	13-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402457796	M ARRIEN	14949652	BILBAO	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045880869	R VILLAR	16063833	BILBAO	21-06-2004	90,00		RD 13/92	154.
090402503198	M JESUS DE LAS	30553989	BILBAO	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402485070	R ITUARTE	30561090	BILBAO	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045901149	J HIERRO	36132309	BILBAO	20-07-2004	0,01	1 AÑO	RDL 339/90	067.4
090045491592	U RODRIGUEZ	78902777	BILBAO	18-07-2004	90,00		RD 13/92	118.1
090402496376	A DE ORMAECHEA	16053089	GETXO	15-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402502923	J SANCHEZ	16049149	ALGORTA GETXO	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402497654	J VAQUERIZO	30627111	LEMOA	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402498385	A OCEJO	22700638	MUSKIZ	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402459987	J GERMAN	11921264	SESTAO	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402475221	J MULA	22447728	ARANDA DE DUERO	24-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045912743	EUROCRISTINA DOS MIL TRES	809412438	BURGOS	26-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045912731	EUROCRISTINA DOS MIL TRES	809412438	BURGOS	26-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402502893	E DE LA PUERTA	13030877	BURGOS	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402490891	J PAJUELO	13169124	BURGOS	21-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402456500	O GARCIA	71927309	BURGOS	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045792737	F OLLERO	13290730	MIRANDA DE EBRO	20-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402486966	J ALVAREZ	13091207	VIVAR DEL CID	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402482020	D LLARENA	14249347	VILLASANA	15-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
090402436707	M ZAPATA	X3636572L	VILLASANA DE MENA	08-07-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402476780	R BRACERAS	71339213	VILLASANA DE MENA	03-08-2004	220,00		RD 13/92	050.
090402452245	R GONZALEZ	13170524	VILLARCAYO	30-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045880067	J LAGO	32765219	A CORUÑA	06-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045672290	M HERNANDEZ	05213981	LOGROÑO	18-07-2004	60,00		RD 13/92	171.
090402472220	M PINILLA	08980195	ALCALA DE HENARES	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045846515	TECNOLOGIA Y SERVICIOS SUB	A82476037	COLLADO VILLALBA	19-06-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
090402472300	R RAMIREZ	52982199	LEGANES	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045889277	INTERFUNERARIAS SL	880671522	MADRID	04-07-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
090402495426	KROM DISTRIBUCION T MARKET	881499543	MADRID	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045895186	O GARCIA	X3975071G	MADRID	11-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402468770	F SIMON	00397442	MADRID	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402487466	M ALVEAR	00403533	MADRID	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402475798	M CEREZO	00405793	MADRID	23-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402495219	M CUERVO	11369622	MADRID	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402459549	M LOPEZ	11925906	MADRID	16-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402476626	M BONAECHEA	13641776	MADRID	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402476559	M LOPEZ	13740068	MADRID	02-08-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
090402495323	C CANO	13789254	MADRID	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402469269	F SANCHEZ	50017953	MADRID	18-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045489410	R TORRES	50186402	MADRID	27-06-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090402495608	A RUIGOMEZ	50305021	MADRID	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402469294	M YARNOZ	72256782	MADRID	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402455490	OLEAUTO SNARSKI SL	B83133702	TORRES DE LA ALAMEDA	05-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402459150	C DOMINGUES	X4484883K	ESQUIROZ	13-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402500173	M SOLIS	13754124	SANTANDER	16-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402487624	J OLASO	72037439	SANTANDER	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402456743	O MARTIN	44128748	RENTERIA	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402497800	O ALVAREZ	44130449	RENTERIA	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402451654	J RIVAS	44148198	SAN SEBASTIAN	20-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402480630	J OLIVARES	29191011	VALENCIA	26-07-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402475270	D ALONSO	12331901	MEDINA DEL CAMPO	24-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045905520	R ZUNEDA	14577442	SAMANIEGO	14-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045489032	AIDAZU SL	B01168343	VITORIA GASTEIZ	22-06-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090402485860	R TEIXEIRA	X3156006S	VITORIA GASTEIZ	07-08-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART <sup>º</sup>
090402401444	A BECARES	16233742	VITORIA GASTEIZ	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402459422	J NOCEDA	16281886	VITORIA GASTEIZ	16-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045792713	R TORRES	18592220	VITORIA GASTEIZ	05-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402459161	J MELLADO	44670311	VITORIA GASTEIZ	13-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402486048	M LIZARRAGA	72560775	VITORIA GASTEIZ	07-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402459847	D SAMPEDRO	72722028	VITORIA GASTEIZ	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402490040	I SANCHEZ	72740900	VITORIA GASTEIZ	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 1 de octubre de 2004. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200408056/8259. — 124,50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART <sup>º</sup>
099402347299	I OCHOA	44393302	LA RODA	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045827788	AUTOMOVILES MANUEL CUESTA	B02353324	VILLARROBLEDO	27-03-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090045766246	C CAPATA	X3332206N	ROQUETAS DE MAR	13-01-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090045780012	C CAPATA	X3332206N	ROQUETAS DE MAR	21-01-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090045757737	D JUCAN	X3635606L	ROQUETAS DE MAR	03-01-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090045806190	W HEINL	X3073268P	AGUADULCE	06-03-2004	150,00		RD 13/92	099.1
09045746929	A GONZALEZ	09181418	BADAJOS	25-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045798892	J MENDIZABAL	72427234	ZALAMEA DE LA SERENA	26-03-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045500921	J VARELA	78932539	URIBARRI	17-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402463050	L CORREIA	X5262743K	BARAKALDO	03-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045805890	TID IMPERMEABILIZACIONES Y	B95153854	BILBAO	06-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045746405	JUMASA PARTS SL	B95177309	BILBAO	09-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090045838129	J GARCIA	14572402	BILBAO	11-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045894091	J SARRALDE	14581250	BILBAO	16-07-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045913899	R MARTINEZ	14588978	BILBAO	13-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045890516	O MESANZA	14925503	BILBAO	17-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402468228	A GALARZA	14948492	BILBAO	19-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045893475	C MARIA	30668701	BILBAO	20-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045828562	BURUTRA S L	B48845580	GALDAKAO	21-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045250679	P ARRIBAS	72042401	SANTURTZI	08-07-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045887955	R HERNANDEZ	45571530	ARANDA DE DUERO	07-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045819123	S CUICHAN	X3175806N	BURGOS	02-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045812633	J CUICHAN	54267280	BURGOS	06-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402450029	A ESTEBAN	13076573	BURGOS	28-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045918526	M RUBIO	13143121	BURGOS	02-07-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045918022	M RUBIO	13143121	BURGOS	02-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045727630	B QUINTANILLA	13168726	BURGOS	03-12-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045876696	J RUIZ	13170690	BURGOS	25-06-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045737386	J MARTIN	16599391	MEDINA DE POMAR	04-07-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045494052	P DIEZ	13160141	SAN LLORENTE DE LA	10-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045784480	R PEREZ	13297591	MIRANDA DE EBRO	25-04-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
090045913061	R ORDOÑEZ	13095095	VILLANUEVA DE CARR	29-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045900200	A CABALLERO	13082645	VILLARCAYO	09-07-2004	90,00		RD 13/92	169.
090402423166	J PELEGRI	50881479	ARGANDA	15-02-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402464480	J GOMEZ	46885073	FUENLABRADA	11-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045796366	R GOMEZ	52129246	FUENLABRADA	29-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045890905	A EL GADI	X3204309H	LEGANES	16-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045859546	M MORALES	00390692	MADRID	01-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402386571	J DE PEDRO	02891155	MADRID	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045806347	M ESTEVE	07506606	MADRID	11-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045738044	J TURRERO	51349506	MADRID	13-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045845043	I GARCIA	51397671	MADRID	16-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402435673	J PEREZ	51871752	MADRID	06-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045836947	J NESOFSKY	53410803	PARACUELLOS JARAMA	11-04-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090402427720	J RIQUELME	21425588	MONTEAGUDO	25-02-2004	220,00		RD 13/92	050.
090045893505	A VAZQUEZ	44631044	NOAIN	23-06-2004	90,00		RD 13/92	154.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402406326	F MENDEZ	12725467	PALENCIA	18-05-2004	140,00		RD 13/92	050.
099402428652	P TEJADA	15887476	RENERIA	24-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402371907	M ALONSO	09329162	VALLADOLID	29-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045799148	P FERNANDES	X1718097C	VITORIA GASTEIZ	10-04-2004	150,00		RD 2822/98	015.4
090045893591	P MARTINEZ	16253009	VITORIA GASTEIZ	02-07-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045891351	O ARCOS	16280518	VITORIA GASTEIZ	19-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045893724	P MENDIGUREN	16301823	VITORIA GASTEIZ	13-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045598222	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	29-06-2004	60,00		RD 13/92	018.1
090402440358	D RIOS	72043201	VITORIA GASTEIZ	02-05-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045514865	A GARCIA	72729224	VITORIA GASTEIZ	08-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045852837	A SOLA	72743989	VITORIA GASTEIZ	19-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045852849	A SOLA	72743989	VITORIA GASTEIZ	19-03-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045852850	A SOLA	72743989	VITORIA GASTEIZ	19-03-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045779459	A MANSO	70995693	TORO	23-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### SECRETARIA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Número expediente: BU-1147/04. Fase: Acuerdo de iniciación. Nombre y apellidos: Roberto Ayala Ruiz. Identificación: 71266532C. Domicilio/Localidad: Calle Pedro Alfaro, 2-9.ª A - Burgos. Precepto infringido: Artículo 23.a. Blanc. Cuantía (euros): 300,52.

Burgos, a 8 de octubre de 2004. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200408307/8222. - 34,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número seis

76000.

Número de Identificación Unico: 09059 1 0600046/2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 52/2003.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Biyak, S.L.

Procurador: Don Jesús Miguel Prieto Casado.

Contra: Don Juan Luis Pozo Heras.

#### Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento ordinario 52/2003, a instancia de Biyak, S.L., presentado por el Procurador don Jesús Miguel Prieto Casado contra don Juan Luis Pozo Heras, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 234/2004.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 52/2003.

En Burgos, a 30 de septiembre de 2004. -

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 52/2003 seguido ante este Juzgado, entre partes de una como demandante Biyak, S.L. con Procurador don Jesús Miguel Prieto Casado y Letrado don Francisco Martínez Beltrán de Heredia, y de otra como demandado don Juan Luis Pozo Heras en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por importe de 3.708,21 euros de principal y 357,99 euros de intereses.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda, en ejercicio de acción personal sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad derivada de responsabilidad de administrador de Biyak, S.L., formulada por el Procurador de los Tribunales, don Jesús Miguel Prieto Casado en nombre y representación de Biyak, S.L., en la persona de su legal representación contra el demandado administrador único de la empresa Biyak, S.L., en la persona de su legal representación; en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado al pago de 3.708,21 euros, más los intereses legales del viejo artículo 921 L.E.C. desde la sentencia de condena a la deuda, a la sociedad administrada por el demandado de 31-07-01.

Con más los intereses legales del artículo 576 L.E.C. desde la fecha de la presente sentencia hasta su completo pago.

Haciendo al demandado expresa imposición de costas procesales causadas en esta instancia a la actora.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Biyak, S.L., en rebeldía, se extiende el presente en Burgos, a 5 de octubre de 2004. - El Secretario, Julio Lucas Moral.

200408222/8257. - 96,00

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300554/2004.

01000.

Número autos: Demanda 529/2004.

Materia: Despido.

Demandados: Pinturas Francisco Herrera, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 529/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan José

Frutos González contra la empresa Pinturas Francisco Herrera, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de hoy auto en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. —

No ha lugar a la adopción de la medida cautelar solicitada por la parte actora en su escrito de 13 de octubre de 2004, sin perjuicio de su derecho a reproducir su petición una vez subsanada la falta de ofrecimiento de caución en los términos del artículo 732.3 L.E.C.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>as</sup>, para su conformidad. El Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pinturas Francisco Herrera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 14 de octubre de 2004. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200408339/8258. — 58,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TREINTA Y SEIS DE MADRID

N.I.G.: 28079 4 0025639/2003.  
01030.

Número autos: Demanda 701/2003.

Número ejecución: 41/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Don Miguel López Uceda.

Demandado: Jarcasa, S.A.

### Cédula de notificación

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número treinta y seis de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Miguel López Uceda contra la empresa Jarcasa, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Jarcasa, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 21.113,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>as</sup>, para su conformidad. Conforme: Ilma. señora Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jarcasa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 6 de octubre de 2004. — La Secretario Judicial, María José Ortiz Rodríguez.

200408431/8364. — 68,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE JAEN

Procedimiento: Cantidad 472/2004. Negociado: AT.

N.I.G.: 2305044S20040001857.

De: Intermobel 2002, S.L.

Contra: Don Julio Fombuena Lara.

Don José Ramón Rubia, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número dos de Jaén.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 472/2004, se ha acordado citar a don Julio Fombuena Lara como parte demandada, por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 13 de diciembre de 2004, a las 11,00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Madrid, 74-5.<sup>a</sup> planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Julio Fombuena Lara, cuyo último domicilio fue en Burgos, calle Vitoria 164, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a 5 de octubre de 2004. — El Secretario Judicial, José Ramón Rubia.

200408413/8365. — 46,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

##### *Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.390*

Por el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.390 de San Andrés de Montearados - Sargentos de la Lora (Burgos), con una superficie de 1.599 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 27 de septiembre de 2004. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200408029/8366. — 34,00

##### *Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.687*

Por el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.687 de Hontoria del Pinar (Burgos), con una superficie de 6.055 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan

examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 5 de octubre de 2004. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200408243/8367. — 36,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el de dos

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del Decreto Iniciador	Fecha del Decreto sancionador	Cuantía	Precepto	Artículo
66/04	Gutiérrez Cubillo, Darío	Burgos	4 de mayo de 2004	3 de agosto de 2004	90,15 euros	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
52/04	Quevedo Gil, Miguel	Burgos	24 de marzo de 2004	12 de agosto de 2004	90,15 euros	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
74/04	Sordo González, José Angel	Burgos	4 de mayo de 2004	13 de agosto de 2004	90,15 euros	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del Decreto Iniciador	Cuantía	Precepto	Artículo
141/04	Cid García, Fernando Rodrigo	Burgos	12 de agosto de 2004	90,15 euros	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
113/04	Ibáñez Pardo, Yeray	Burgos	9 de julio de 2004	300,51 euros	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 21.a)
132/04	Iglesias Cartón, Ricardo	Burgos	9 de julio de 2004	150,25 euros	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
79/04	Masot López, Rafael	Burgos	14 de julio de 2004	30,05 euros	Ordenanza Municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m

### Sección de Servicios

Por Grupo Antolín Ara, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para fabricación de componentes del automóvil (ampliación), en la calle López Bravo, 71. (Expediente: 241-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para quienes se consideren afecta-

dos de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 6 de octubre de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408442/8368. — 34,00

dos de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de septiembre de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408333/8370. — 40,00

Por Nima Massoumian Golzar, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para centro de gimnasia terapéutica, en la calle Giomar Fernández, trasera calle Condesa Mencía, 143. (Expediente: 265-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se insturys, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de septiembre de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408368/8424. — 40,00

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Melgar de Fernamental ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	491.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	502.591,07
3.	Gastos financieros .....	5.565,56
4.	Transferencias corrientes .....	90.000,00
	Total operaciones corrientes .....	1.089.156,63
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	683.211,99
9.	Pasivos financieros .....	27.631,38
	Total operaciones de capital .....	710.843,37
	Total del estado de gastos .....	1.800.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	311.000,00
2.	Impuestos indirectos .....	45.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	206.900,00
4.	Transferencias corrientes .....	428.000,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	185.200,00
	Total operaciones corrientes .....	1.176.100,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales .....	41.000,00
7.	Transferencias de capital .....	357.900,00
9.	Pasivos financieros .....	225.000,00
	Total operaciones de capital .....	623.900,00
	Total del estado de ingresos .....	1.800.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 169.3 del R.D.L. 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Melgar de Fernamental, a 13 de octubre de 2004. — La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200408349/8290. — 38,00

### Ayuntamiento de Iglesiarrubia

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información pública, contra el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente el 15 de mayo de 2004, se eleva a definitiva citada aprobación sin necesidad de nueva resolución conforme a lo previsto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y se publica seguidamente a nivel de capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	5.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	12.200,00
4.	Transferencias corrientes .....	3.700,00
	Total operaciones corrientes .....	21.400,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	43.010,00
	Total operaciones de capital .....	43.010,00
	Total del estado de gastos .....	64.410,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	11.400,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	4.660,00
4.	Transferencias corrientes .....	9.000,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	19.050,00
	Total operaciones corrientes .....	44.110,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	20.300,00
	Total operaciones de capital .....	20.300,00
	Total del estado de ingresos .....	64.410,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de la interposición de otros recursos.

Iglesiarrubia, a 30 de septiembre de 2004. — La Alcaldesa, Felisa López Merinero.

200408358/8296. — 40,00

### Ayuntamiento de Mecerreyes

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de septiembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas

das Locales, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente las ordenanzas siguientes:

- 1.<sup>a</sup> – Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- 2.<sup>a</sup> – Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de aguas.
- 3.<sup>a</sup> – Ordenanza fiscal reguladora de tasa por recogida de basuras.

El presente acuerdo provisional, así como las ordenanzas fiscales se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio, durante treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

Mecerreyes, a 13 de octubre de 2004. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200408348/8289. — 34,00

### Junta Vecinal de Villandiego

Aprobado por esta Junta Vecinal de Villandiego el proyecto técnico correspondiente a las obras de sustitución de la red de distribución de agua en el casco urbano de Villandiego, redactado por la señora Ingeniero Técnico de Obras Públicas doña Susana Cabezón Martínez, con un presupuesto total de 103.161,67 euros, cuya primera separata, por importe de 24.000 euros, está incluida con el número 185 en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2004 de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, se expone al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por el plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Villandiego, 20 de octubre de 2004. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200408455/8428. – 34,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos

del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, 13 de octubre de 2004. – La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200408456/8388. – 1.206,00

### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101639231	03	09 2004 010990835	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. CONDE DE HARO, 21	09006	BURGOS	03/04 03/04	3.162,54
09101760984	03	09 2004 010737423	JP FABRICADOS, S.L.	LG. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	02/04 02/04	1.151,28
09101760984	03	09 2004 010993764	JP FABRICADOS, S.L.	LG. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	03/04 03/04	1.151,28
09101850409	03	09 2004 010996895	BADU TABIQUERIA Y REVEST.	PG. IND. SECTOR N.º 1	09140	SOTOPALACIOS	03/04 03/04	778,98
09102368751	02	09 2004 016386964	DUAL BORJA, ABRAHAM	AV. BURGOS, 14	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	662,98
09102393003	03	09 2004 0111012053	MARTIN FLOR, PEDRO	CL. REAL, 5	09007	BURGOS	03/04 03/04	1.812,48
09102628530	02	09 2004 011112285	ARRIBAS GRACIA, JOSE MART.	CL. MARIA TOBAR, 2	09500	MEDINA DE POMAR	01/04 02/04	3.484,98
09102692386	02	09 2004 011179579	ROBLEDA RODRIGUEZ, MULTIS.	AV. DEL CID, 1	09003	BURGOS	12/03 12/03	590,14
09102692386	02	09 2004 011179680	ROBLEDA RODRIGUEZ, MULTIS.	AV. DEL CID, 1	09003	BURGOS	01/04 02/04	1.180,26

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010019603877	03	09 2004 016253689	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUT.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	270,13
010019603877	03	09 2004 016253790	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUT.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	270,13
010019603877	03	09 2004 016253891	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUT.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	270,13
011001653205	02	09 2004 016255006	ALVAREZ BLANCO, JUAN JOSE	CL. COLON, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	270,13
011001653205	02	09 2004 016255107	ALVAREZ BLANCO, JUAN JOSE	CL. COLON, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	270,13
011001653205	02	09 2004 016255208	ALVAREZ BLANCO, JUAN JOSE	CL. COLON, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	270,13
050019641983	03	09 2004 016255814	JIMENEZ SAN SEGUNDO, SERG.	CL. BLOQUE LAGUNECHA, 2	09500	MEDINA DE POMAR	04/04 04/04	270,13
050019641983	03	09 2004 016255915	JIMENEZ SAN SEGUNDO, SERG.	CL. BLOQUE LAGUNECHA, 2	09500	MEDINA DE POMAR	03/04 03/04	270,13
050019641983	03	09 2004 016256016	JIMENEZ SAN SEGUNDO, SERG.	CL. BLOQUE LAGUNECHA, 2	09500	MEDINA DE POMAR	02/04 02/04	270,13
090014164429	02	09 2004 016131633	SADORNIL MANJON, ISMAEL	CL. MIGUEL DE CERVANTES, 15	09002	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090019614617	02	09 2004 016257228	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	02/04 02/04	270,13
090019614617	02	09 2004 016257329	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	04/04 04/04	270,13
090021192784	02	09 2004 016133754	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090021192784	02	09 2004 016133855	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090021192784	02	09 2004 016133956	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090022170060	03	09 2004 016134360	ORTEGA TUBILLEJA, MARIA R.	CL. EL PARAMO, S/N	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090022170060	03	09 2004 016134461	ORTEGA TUBILLEJA, MARIA R.	CL. EL PARAMO, S/N	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090024364583	02	09 2004 016309970	ORTEGA MARTIN, JUAN ANTON	CT. ESTACION, 38	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	270,13
090024364583	02	09 2004 016310071	ORTEGA MARTIN, JUAN ANTON	CT. ESTACION, 38	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	270,13
090024364583	02	09 2004 016310172	ORTEGA MARTIN, JUAN ANTON	CT. ESTACION, 38	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	270,13
090024849078	03	09 2004 016139414	JIMENEZ VILUMBRALES, LEAN.	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090024849078	03	09 2004 016139515	JIMENEZ VILUMBRALES, LEAN.	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090024849078	03	09 2004 016139616	JIMENEZ VILUMBRALES, LEAN.	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090024944563	03	09 2004 016140323	SANTAMARIA LOPEZ, FELIX	AV. LA PAZ, 33	09004	BURGOS	03/04 03/04	348,17
090024944563	03	09 2004 016140424	SANTAMARIA LOPEZ, FELIX	AV. LA PAZ, 33	09004	BURGOS	04/04 04/04	348,17
090024944563	03	09 2004 016140525	SANTAMARIA LOPEZ, FELIX	AV. LA PAZ, 33	09004	BURGOS	02/04 02/04	348,17
090024981848	02	09 2004 016140626	BARRIUSO ARNAIZ, LUIS MAN.	CL. DOÑA BERENGUELA, 1	09004	BURGOS	04/04 04/04	240,22
090025808469	03	09 2004 016141535	GARCIA IBAÑEZ, MARIA SOLE.	AV. LA PAZ, 33	09004	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090025808469	03	09 2004 016141636	GARCIA IBAÑEZ, MARIA SOLE.	AV. LA PAZ, 33	09004	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090025808469	03	09 2004 016141737	GARCIA IBAÑEZ, MARIA SOLE.	AV. LA PAZ, 33	09004	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090025909917	02	09 2004 016141939	GONZALEZ UBEDA, JULIO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 1	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090026365918	02	09 2004 016142949	SAN LAZARO GONZALO, FELIX	CL. MALAGA, 32	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090026365918	02	09 2004 016143050	SAN LAZARO GONZALO, FELIX	CL. MALAGA, 32	09007	BURGOS	03/04 03/04	45,02
090026675914	02	09 2004 016143151	FERNANDEZ GASTIASORO, MAR.	AV. LA PAZ, 23	09004	BURGOS	04/04 04/04	33,78
090026721077	02	09 2004 016143353	MATA CONDE, JOSE MARIA	MN. ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	02/04 02/04	270,13
090026721077	02	09 2004 016143454	MATA CONDE, JOSE MARIA	MN. ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	03/04 03/04	270,13
090026721077	02	09 2004 016143555	MATA CONDE, JOSE MARIA	MN. ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	04/04 04/04	270,13
090026747652	02	09 2004 016143656	ROMANIEGA MARTINEZ, JOSE	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090026975095	02	09 2004 016144363	MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 6	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090026975095	02	09 2004 016144464	MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 6	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090026975095	02	09 2004 016144565	MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 6	09006	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090027030770	02	09 2004 016144969	YAGÜE GUTIERREZ, MARIA GO.	AV. CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	02/04 02/04	240,22
090027030770	02	09 2004 016401819	YAGÜE GUTIERREZ, MARIA GO.	AV. CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	04/04 04/04	240,22
090027306818	02	09 2004 016146080	GORDO BARTOLOME, EUGENIO	CL. AMAYA, 8	09005	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090027306818	02	09 2004 016146181	GORDO BARTOLOME, EUGENIO	CL. AMAYA, 8	09005	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090027306818	02	09 2004 016146282	GORDO BARTOLOME, EUGENIO	CL. AMAYA, 8	09005	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090027744530	02	09 2004 016147696	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	CL. LOS TRIGALES, 24	09007	BURGOS	03/04 03/04	240,22
090027744530	02	09 2004 016147700	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	CL. LOS TRIGALES, 24	09007	BURGOS	04/04 04/04	240,22
090027744530	02	09 2004 016147801	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	CL. LOS TRIGALES, 24	09007	BURGOS	02/04 02/04	240,22
090027784340	03	09 2004 016148003	ALONSO HORTIGÜELA, JOSE D.	MN. CARDEÑADILLO	09194	CARDEÑADILLO	04/04 04/04	270,13
090027809905	02	09 2004 016148104	RUIZ ARROYO, TOMAS	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	02/04 02/04	240,22
090027809905	02	09 2004 016148205	RUIZ ARROYO, TOMAS	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	03/04 03/04	240,22
090027809905	02	09 2004 016148306	RUIZ ARROYO, TOMAS	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	04/04 04/04	240,22
090027952270	02	09 2004 016312091	GIL REVILLA, JOSE ALBERTO	AV. VALLADOLID, S/N	09491	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	04/04 04/04	270,13
090027973488	02	09 2004 016148710	SAEZ MELCHOR, JAVIER	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 7	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090027973488	02	09 2004 016148811	SAEZ MELCHOR, JAVIER	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 7	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090027973488	02	09 2004 016148912	SAEZ MELCHOR, JAVIER	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 7	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090029323610	02	09 2004 016151336	CUELLAR ALONSO, JOSE IGNA.	CL. VITORIA, 188	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090029323610	02	09 2004 016151437	CUELLAR ALONSO, JOSE IGNA.	CL. VITORIA, 188	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090029323610	02	09 2004 016151538	CUELLAR ALONSO, JOSE IGNA.	CL. VITORIA, 188	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090029584294	02	09 2004 016152245	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 8	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090029584294	02	09 2004 016152346	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 8	09006	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090029584294	02	09 2004 016152447	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 8	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090029827909	02	09 2004 016152851	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090029827909	02	09 2004 016152952	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090029827909	02	09 2004 016153053	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090029897728	02	09 2004 016314014	NUÑEZ LOPEZ, PEDRO PABLO	CL. CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	270,13
090029897728	02	09 2004 016314115	NUÑEZ LOPEZ, PEDRO PABLO	CL. CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	270,13
090029897728	02	09 2004 016314216	NUÑEZ LOPEZ, PEDRO PABLO	CL. CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	270,13
090030529440	03	09 2004 016153861	MACHIN PASCUAL, JESUS IGN.	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	03/04 03/04	240,22
090030529440	03	09 2004 016153962	MACHIN PASCUAL, JESUS IGN.	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	04/04 04/04	240,22
090030529440	03	09 2004 016154063	MACHIN PASCUAL, JESUS IGN.	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	02/04 02/04	240,22
090030787805	02	09 2004 016154568	GARRIDO GARRIDO, JOSE MAN.	CAMINO DE LOS ANDALUCES, 19	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090030787805	02	09 2004 016154669	GARRIDO GARRIDO, JOSE MAN.	CAMINO DE LOS ANDALUCES, 19	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090030787805	02	09 2004 016154770	GARRIDO GARRIDO, JOSE MAN.	CAMINO DE LOS ANDALUCES, 19	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090031189949	02	09 2004 016155679	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090031189949	02	09 2004 016155780	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090031189949	02	09 2004 016155881	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090031946347	02	09 2004 016263692	VARELA AMOEDO, JUAN CARLOS	CL. MARQUES DE BERLANGA, 12	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090031946347	02	09 2004 016263793	VARELA AMOEDO, JUAN CARLOS	CL. MARQUES DE BERLANGA, 12	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090032113772	03	09 2004 016156992	CORREDERA RONDA, FERNANDO	AV. DE CANTABRIA, 17	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090032113772	03	09 2004 016157093	CORREDERA RONDA, FERNANDO	AV. DE CANTABRIA, 17	09006	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090032113772	03	09 2004 016157194	CORREDERA RONDA, FERNANDO	AV. DE CANTABRIA, 17	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090032274531	02	09 2004 016157396	PASCUAL CABORNERO, JOSE D.	CL. CALZADAS, 63	09004	BURGOS	02/04 02/04	240,22
090032274531	02	09 2004 016157400	PASCUAL CABORNERO, JOSE D.	CL. CALZADAS, 63	09004	BURGOS	03/04 03/04	240,22
090032274531	02	09 2004 016157501	PASCUAL CABORNERO, JOSE D.	CL. CALZADAS, 63	09004	BURGOS	04/04 04/04	240,22
090032705573	03	09 2004 016157905	HERNANDO JUANA, JOSE ANTO.	CL. HOSPITAL MILITAR, 7	09002	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090032993745	02	09 2004 016158309	RENEDEL DEL HOYO, ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090032993745	02	09 2004 016158410	RENEDEL DEL HOYO, ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090032993745	02	09 2004 016158511	RENEDEL DEL HOYO, ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090033016983	03	09 2004 016158612	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090033016983	03	09 2004 016158713	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090033016983	03	09 2004 016158814	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090034395292	03	09 2004 016162450	TORRE PARAMO, FERNANDO	CL. PROGRESO, 10	09002	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090034564034	03	09 2004 016162551	MARTINEZ MARTINEZ, ELOY	CL. LUIS CERNUDA, 1	09006	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090034907978	03	09 2004 016163359	LOPEZ VARONA, MARIA BEGOÑA	AV. CANTÁBRIA, 17	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090034907978	03	09 2004 016163460	LOPEZ VARONA, MARIA BEGOÑA	AV. CANTABRIA, 17	09006	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090034907978	03	09 2004 016163561	LOPEZ VARONA, MARIA BEGOÑA	AV. CANTABRIA, 17	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090034930109	03	09 2004 016163662	BARGA PEREZ, EMILIANO	CL. REAL, SN	09198	SAN ADRIAN DE JUARROS	03/04 03/04	270,13
090035049943	02	09 2004 016163763	MOLINIER GONZALEZ, OSCAR	CL. SANTA CLARA, 52	09002	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090035049943	02	09 2004 016163864	MOLINIER GONZALEZ, OSCAR	CL. SANTA CLARA, 52	09002	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090035049943	02	09 2004 016163965	MOLINIER GONZALEZ, OSCAR	CL. SANTA CLARA, 52	09002	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090035250512	03	09 2004 016164672	RAMOS RAMOS, LAMBERTO	AV. DEL CID CAMPEADOR, 16	09005	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090035250512	03	09 2004 016164773	RAMOS RAMOS, LAMBERTO	AV. DEL CID CAMPEADOR, 16	09005	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090035250512	03	09 2004 016164874	RAMOS RAMOS, LAMBERTO	AV. DEL CID CAMPEADOR, 16	09005	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090035625475	02	09 2004 016320478	DE MATA MARTINEZ, PEDRO	PZ. MAYOR, 6	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	270,13
090035625475	02	09 2004 016320579	DE MATA MARTINEZ, PEDRO	PZ. MAYOR, 6	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	270,13
090035632650	02	09 2004 016320680	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	270,13
090035632650	02	09 2004 016320781	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	270,13
090035632650	02	09 2004 016320882	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	270,13
090035742077	02	09 2004 016321589	CARLERO LLORENTE, JOSE AN.	CL. HOSPICIO, 5	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	270,13
090035742077	02	09 2004 016321690	CARLERO LLORENTE, JOSE AN.	CL. HOSPICIO, 5	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	270,13
090035742077	02	09 2004 016321791	CARLERO LLORENTE, JOSE AN.	CL. HOSPICIO, 5	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	270,13
090035879190	03	09 2004 016166894	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONS.	CL. ANTONIO MACHADO, 6	09004	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090035879190	03	09 2004 016166995	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONS.	CL. ANTONIO MACHADO, 6	09004	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090035879190	03	09 2004 016167096	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONS.	CL. ANTONIO MACHADO, 6	09004	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090036201213	02	09 2004 016168312	TORRES GORDO, MARIA JOSEF.	CL. VITORIA, 228	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090036201213	02	09 2004 016168413	TORRES GORDO, MARIA JOSEF.	CL. VITORIA, 228	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090036201213	02	09 2004 016168514	TORRES GORDO, MARIA JOSEF.	CL. VITORIA, 228	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090036753911	03	09 2004 016171342	HERNANDO GOMEZ, JOSE MARIA	CL. PRADOLUENGO, 3	09001	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090036753911	03	09 2004 016171443	HERNANDO GOMEZ, JOSE MARIA	CL. PRADOLUENGO, 3	09001	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090036753911	03	09 2004 016171544	HERNANDO GOMEZ, JOSE MARIA	CL. PRADOLUENGO, 3	09001	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090036859092	02	09 2004 016269251	MARTINEZ LOPEZ, LUIS MARIA	CL. LA HOYUELA, 10	09549	ARROYUELO	04/04 04/04	33,77
090037279832	02	09 2004 016172756	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO	CL. ANTONIO DE CABEZON, 6	09004	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090037279832	02	09 2004 016172857	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO	CL. ANTONIO DE CABEZON, 6	09004	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090037279832	02	09 2004 016172958	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO	CL. ANTONIO DE CABEZON, 6	09004	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090037544964	03	09 2004 016174574	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE	CL. VITORIA, 184	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090037544964	03	09 2004 016174675	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE	CL. VITORIA, 184	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090037544964	03	09 2004 016174776	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE	CL. VITORIA, 184	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090037857485	02	09 2004 016174978	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090037857485	02	09 2004 016175079	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090037857485	02	09 2004 016175180	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090038014103	02	09 2004 016175483	KA FAYE RAME	CL. VILLAFRANCA, 15	09007	BURGOS	02/04 02/04	240,22
090038014103	02	09 2004 016175584	KA FAYE RAME	CL. VILLAFRANCA, 15	09007	BURGOS	04/04 04/04	240,22
090038014103	02	09 2004 016175685	KA FAYE RAME	CL. VILLAFRANCA, 15	09007	BURGOS	03/04 03/04	240,22
090038173949	02	09 2004 016176695	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	02/04 02/04	240,22
090038173949	02	09 2004 016176796	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	03/04 03/04	240,22
090038173949	02	09 2004 016176800	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	04/04 04/04	240,22
090038216789	02	09 2004 016176901	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090038216789	02	09 2004 016177002	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090038216789	02	09 2004 016177103	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090038323287	02	09 2004 016177507	DE LA CUESTA BONILLA, GUI.	CL. SUBIDA DE SALDAÑA, 4	09003	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090038323287	02	09 2004 016177608	DE LA CUESTA BONILLA, GUI.	CL. SUBIDA DE SALDAÑA, 4	09003	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090038366737	03	09 2004 016177709	LLORENTE ALONSO, MARIA AU.	PP. LOS PISONES, 39	09001	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090038405032	03	09 2004 016177810	JUARRROS BARCENILLA, ARTUR.	BD. JUAN XXIII, 25	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090038410688	03	09 2004 016177911	MARTINEZ GILCES, PILAR	CL. CLUNIA, 17	09005	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090038715028	03	09 2004 016179325	GARCIA POSTEGUILLO, GREGO.	CL. CORRALON TAHONAS, 7	09003	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090038715028	03	09 2004 016179426	GARCIA POSTEGUILLO, GREGO.	CL. CORRALON TAHONAS, 7	09003	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090038737862	03	09 2004 016179527	ORTEGA PEREZ, JESUS	CL. LABRADORES, 7	09007	BURGOS	02/04 02/04	33,76

C.C.C./N.A.F.	TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090038774541	03	09 2004 016179628	GIL SANTAMARIA, SONIA NIE.	MN. MARMELLAR DE ABAJO	09131	MARMELLAR DE ABAJO	03/04 03/04	270,13
090039006432	03	09 2004 016180436	MARTIN VARON, GUSTAVO	CL. FRANCISCO GRANDMO., 22	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090039006432	03	09 2004 016180537	MARTIN VARON, GUSTAVO	CL. FRANCISCO GRANDMO., 22	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090039006432	03	09 2004 016180638	MARTIN VARON, GUSTAVO	CL. FRANCISCO GRANDMO., 22	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090039249841	02	09 2004 016182860	RUIZ MELON, JESUS MANUEL	AV. LA CONSTITUCION, 2	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090039282476	03	09 2004 016183264	QUIRCE DONCEL, ANA MARTA	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090039473850	02	09 2004 016275517	MORALES BARCENA, FRANCISC.	CL. LA RONDA, 27	09530	OÑA	03/04 03/04	45,02
090039567012	03	09 2004 016184274	RUIZ VILLANUEVA, JORGE	CL. TRINAS, 14	09002	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090039586412	02	09 2004 016184375	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN MAMES DE BURGOS	02/04 02/04	270,13
090039586412	02	09 2004 016184476	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN MAMES DE BURGOS	03/04 03/04	270,13
090039586412	02	09 2004 016184577	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN MAMES DE BURGOS	04/04 04/04	270,13
090039590351	03	09 2004 016184678	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090039590351	03	09 2004 016184779	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090039876503	02	09 2004 016185587	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	GL. LUIS BRAILLE, 3	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090039876503	02	09 2004 016185688	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	GL. LUIS BRAILLE, 3	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090039876503	02	09 2004 016185789	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	GL. LUIS BRAILLE, 3	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090041077279	03	09 2004 016328966	BUENO SERRANO, DAVID	CL. AGUSTINA DE ARAGON, 9	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	270,13
090041077279	03	09 2004 016329067	BUENO SERRANO, DAVID	CL. AGUSTINA DE ARAGON, 9	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	270,13
090041113453	03	09 2004 016191449	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLE.	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090041113453	03	09 2004 016191550	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLE.	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090041113453	03	09 2004 016191651	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLE.	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090041343324	02	09 2004 016193469	GARCIA CERZEZO, JOSE IGNAC.	PZ. CADIZ, 10	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090041343324	02	09 2004 016193570	GARCIA CERZEZO, JOSE IGNAC.	PZ. CADIZ, 10	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090041343324	02	09 2004 016193671	GARCIA CERZEZO, JOSE IGNAC.	PZ. CADIZ, 10	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090041452953	03	09 2004 016193873	OSMA CASADO, ROBERTO	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090041452953	03	09 2004 016193974	OSMA CASADO, ROBERTO	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090041452953	03	09 2004 016194075	OSMA CASADO, ROBERTO	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090041516611	03	09 2004 016194176	OSMA CASADO, CARLOS	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090041516611	03	09 2004 016194277	OSMA CASADO, CARLOS	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090041516611	03	09 2004 016194378	OSMA CASADO, CARLOS	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090041524186	03	09 2004 016194479	RAFAT ACERO, MARIA ROSA	CL. DIEGO PORCELOS, 7	09003	BURGOS	02/04 02/04	202,66
090041524186	03	09 2004 016194580	RAFAT ACERO, MARIA ROSA	CL. DIEGO PORCELOS, 7	09003	BURGOS	03/04 03/04	202,66
090041524186	03	09 2004 016194681	RAFAT ACERO, MARIA ROSA	CL. DIEGO PORCELOS, 7	09003	BURGOS	04/04 04/04	202,66
090041551771	03	09 2004 016195388	PEÑA TAPIA MIGUEL, ANGEL	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090041551771	03	09 2004 016195489	PEÑA TAPIA MIGUEL, ANGEL	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090041551771	03	09 2004 016195589	PEÑA TAPIA MIGUEL, ANGEL	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091000040647	03	09 2004 016196095	PASCUAL SANCHEZ, MARIA CA.	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091000040647	03	09 2004 016196196	PASCUAL SANCHEZ, MARIA CA.	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091000104810	03	09 2004 016196806	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091000104810	03	09 2004 016196907	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091000104810	03	09 2004 016197008	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091000113702	03	09 2004 016197109	HORTIGÜELA POZA, FERNANDO	CL. SIETE INFANTES DE LARA, 5	09002	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091000113702	03	09 2004 016197210	HORTIGÜELA POZA, FERNANDO	CL. SIETE INFANTES DE LARA, 5	09002	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091000255360	02	09 2004 016330380	HERAS MORATE, MARIA SANDR.	CL. SIMON DE COLONIA, 11	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	180,22
091000276679	02	09 2004 016330481	DUAL JIMENEZ, ANGEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	270,13
091000276679	02	09 2004 016330582	DUAL JIMENEZ, ANGEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	270,13
091000461989	03	09 2004 016199129	VALDENEBRO GONZALEZ, RODO.	CL. TRINIDAD, 16	09003	BURGOS	02/04 02/04	240,22
091000461989	03	09 2004 016199230	VALDENEBRO GONZALEZ, RODO.	CL. TRINIDAD, 16	09003	BURGOS	03/04 03/04	240,22
091000461989	03	09 2004 016199331	VALDENEBRO GONZALEZ, RODO.	CL. TRINIDAD, 16	09003	BURGOS	04/04 04/04	240,22
091000627903	02	09 2004 016200442	CARTON DE LA HUERTA, RUBEN	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 5	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091000627903	02	09 2004 016200543	CARTON DE LA HUERTA, RUBEN	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 5	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091000627903	02	09 2004 016200644	CARTON DE LA HUERTA, RUBEN	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 5	09006	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091000793106	03	09 2004 016202058	VARONA SANTAMARIA, BEATRIZ	CL. GENERAL SANZ PASTOR, 8	09003	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091000969625	02	09 2004 016202866	GARCIA GARCIA, EMILIO JOS.	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 9	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091001077335	03	09 2004 016280163	MONTENEGRO NOVES, FCO. JAV.	CL. COLON, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	270,13
091001077335	03	09 2004 016280264	MONTENEGRO NOVES, FCO. JAV.	CL. COLON, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	270,13
091001077335	03	09 2004 016280365	MONTENEGRO NOVES, FCO. JAV.	CL. COLON, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	270,13
091001392886	03	09 2004 016206001	VILLEGAS MURO, JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091001392886	03	09 2004 016206102	VILLEGAS MURO, JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091001392886	03	09 2004 016206203	VILLEGAS MURO, JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091001412993	03	09 2004 016206304	SANTAMARIA GARCIA, DIEGO	AV. DE LA PAZ, 33	09004	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091001412993	03	09 2004 016206405	SANTAMARIA GARCIA, DIEGO	AV. DE LA PAZ, 33	09004	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091001412993	03	09 2004 016206506	SANTAMARIA GARCIA, DIEGO	AV. DE LA PAZ, 33	09004	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091001503327	02	09 2004 016207314	QUINTANILLA PLASENCIA, AN.	CL. VITORIA, 142	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091001503327	02	09 2004 016207415	QUINTANILLA PLASENCIA, AN.	CL. VITORIA, 142	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091001503327	02	09 2004 016207516	QUINTANILLA PLASENCIA, AN.	CL. VITORIA, 142	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091001506256	03	09 2004 016281173	CASTRILLO LOZANO, ROBERTO	PZ. PAVIA, 11	09005	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091001506256	03	09 2004 016281274	CASTRILLO LOZANO, ROBERTO	PZ. PAVIA, 11	09005	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091001506256	03	09 2004 016281375	CASTRILLO LOZANO, ROBERTO	PZ. PAVIA, 11	09005	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091001521717	02	09 2004 016207920	ORTEGA GONZALEZ, CRISTINA	PZ. ALONSO MARTINEZ, 9	09003	BURGOS	02/04 02/04	202,66
091001521717	02	09 2004 016208021	ORTEGA GONZALEZ, CRISTINA	PZ. ALONSO MARTINEZ, 9	09003	BURGOS	04/04 04/04	202,66
091001521717	02	09 2004 016208122	ORTEGA GONZALEZ, CRISTINA	PZ. ALONSO MARTINEZ, 9	09003	BURGOS	03/04 03/04	202,66
091001566779	03	09 2004 016208223	ARNAIZ BARBERO, LUIS MARI.	LG. PENTASA III, N-113	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091001566779	03	09 2004 016208324	ARNAIZ BARBERO, LUIS MARI.	LG. PENTASA III, N-113	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091001566779	03	09 2004 016208425	ARNAIZ BARBERO, LUIS MARI.	LG. PENTASA III, N-113	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091001589213	02	09 2004 016208728	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLO.	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091001589213	02	09 2004 016208829	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLO.	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091001589213	02	09 2004 016208930	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLO.	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091001593152	02	09 2004 016209031	JULIAN GUTIERREZ, GERMAN	BD. JUAN XXIII, 15	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091001593152	02	09 2004 016209132	JULIAN GUTIERREZ, GERMAN	BD. JUAN XXIII, 15	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091001593152	02	09 2004 016209233	JULIAN GUTIERREZ, GERMAN	BD. JUAN XXIII, 15	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091001678129	03	09 2004 016209839	MENENDEZ CALVO, JAIRO	CL. FERNAN GONZALEZ, 4	09003	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091001678129	03	09 2004 016209940	MENENDEZ CALVO, JAIRO	CL. FERNAN GONZALEZ, 4	09003	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091001678129	03	09 2004 016210041	MENENDEZ CALVO, JAIRO	CL. FERNAN GONZALEZ, 4	09003	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091001711168	02	09 2004 016210647	QUINTANA PEREZ, EDUARDO	CL. POZANOS, 9	09006	BURGOS	03/04 03/04	202,66
091001711168	02	09 2004 016210748	QUINTANA PEREZ, EDUARDO	CL. POZANOS, 9	09006	BURGOS	02/04 02/04	202,66
091001946190	03	09 2004 016262082	VALCARLOS GALLEGO, ALEJAND.	CL. LOS ALMACENES, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	202,66
091002217992	02	09 2004 016212667	MELO SERRA ORLANDO, AUGUS.	BD. SAN CRISTOBAL, 20	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091002217992	02	09 2004 016212768	MELO SERRA ORLANDO, AUGUS.	BD. SAN CRISTOBAL, 20	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091002402902	02	09 2004 016213172	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	CL. ARCO DEL PILAR, 7	09003	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091002402902	02	09 2004 016213273	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	CL. ARCO DEL PILAR, 7	09003	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091002402902	03	09 2004 016213374	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	CL. ARCO DEL PILAR, 7	09003	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091002580835	02	09 2004 016213576	BELLO RODRIGUEZ, DANIEL	CL. MERIDA, 15	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091002580835	02	09 2004 016213677	BELLO RODRIGUEZ, DANIEL	CL. MERIDA, 15	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091003413924	03	09 2004 016214889	QUINTANA HERRERO, VANESA	CL. MARQUES DE BERLANGA, 4	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091003424937	03	09 2004 016214990	FRANCES GONZALEZ, IVAN	AV. REYES CATOLICOS, 1	09005	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091003452825	02	09 2004 016215091	KHRAIMECHE HAMID	CL. REY DON PEDRO, 31	09005	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091003452825	02	09 2004 016215192	KHRAIMECHE HAMID	CL. REY DON PEDRO, 31	09005	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091003452825	02	09 2004 016215293	KHRAIMECHE HAMID	CL. REY DON PEDRO, 31	09005	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091003590039	02	09 2004 016216004	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091003590039	02	09 2004 016216105	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091003590039	02	09 2004 016216206	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091003687443	02	09 2004 016216913	FAUNDEZ GONZALEZ, VANESA	CL. FUENTE LAS PALOMAS, 3	09194	CARDEÑADIJO	02/04 02/04	270,13
091003687443	02	09 2004 016217014	FAUNDEZ GONZALEZ, VANESA	CL. FUENTE LAS PALOMAS, 3	09194	CARDEÑADIJO	03/04 03/04	270,13
091003687443	02	09 2004 016217115	FAUNDEZ GONZALEZ, VANESA	CL. FUENTE LAS PALOMAS, 3	09194	CARDEÑADIJO	04/04 04/04	270,13
091003833145	02	09 2004 016217519	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091003833145	02	09 2004 016217620	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091003833145	02	09 2004 016217721	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091003858104	03	09 2004 016217822	GARCIA PALACIOS, MARIA AN.	CL. VITORIA, 163	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091004743632	02	09 2004 016220246	HERNANDEZ PALMA, MIGUEL A.	CL. VITORIA, 246	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091004743632	02	09 2004 016220347	HERNANDEZ PALMA, MIGUEL A.	CL. VITORIA, 246	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091004743632	02	09 2004 016220448	HERNANDEZ PALMA, MIGUEL A.	CL. VITORIA, 246	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091004805468	02	09 2004 016220650	SEOANE MERINO, ANDRES	CL. RUIZ ALARCON, 1	09002	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091004805468	02	09 2004 016220751	SEOANE MERINO, ANDRES	CL. RUIZ ALARCON, 1	09002	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091004805468	02	09 2004 016220852	SEOANE MERINO, ANDRES	CL. RUIZ ALARCON, 1	09002	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091004896812	03	09 2004 016221256	CASTRILLO ORTEGA, RODRIGO	CL. LLANA DE AFUERA, 1	09003	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091004896812	03	09 2004 016221357	CASTRILLO ORTEGA, RODRIGO	CL. LLANA DE AFUERA, 1	09003	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091004896812	03	09 2004 016221458	CASTRILLO ORTEGA, RODRIGO	CL. LLANA DE AFUERA, 1	09003	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091005389488	02	09 2004 016222165	ALONSO ANTON, VERONICA	CL. POZANOS, B-13	09006	BURGOS	04/04 04/04	202,66
091005620369	03	09 2004 016222468	GONZALEZ VALDIZAN, MIGUEL	AV. REYES CATOLICOS, 1	09004	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091005620369	03	09 2004 016222569	GONZALEZ VALDIZAN, MIGUEL	AV. REYES CATOLICOS, 1	09004	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091006126587	02	09 2004 016286126	SIERRA GARCIA, PILAR	CL. PEDRO DE MEDINA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	02/04 02/04	270,13
091006126587	02	09 2004 016286227	SIERRA GARCIA, PILAR	CL. PEDRO DE MEDINA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	03/04 03/04	270,13
091006126587	02	09 2004 016286328	SIERRA GARCIA, PILAR	CL. PEDRO DE MEDINA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	04/04 04/04	270,13
091006242078	02	09 2004 016223882	NIEVES ORTEGA, VANESA	CL. CANDELAS, 13	09007	BURGOS	02/04 02/04	202,66
091006242078	02	09 2004 016223983	NIEVES ORTEGA, VANESA	CL. CANDELAS, 13	09007	BURGOS	04/04 04/04	202,66
091006242078	02	09 2004 016224084	NIEVES ORTEGA, VANESA	CL. CANDELAS, 13	09007	BURGOS	03/04 03/04	202,66
091006578346	03	09 2004 016335737	EL MACHACH TAHA EL A.	CL. SANTA ANA, 31	09315	FUENTECEN	03/04 03/04	270,13
091006578346	03	09 2004 016335838	EL MACHACH TAHA EL A.	CL. SANTA ANA, 31	09315	FUENTECEN	04/04 04/04	270,13
091006837317	02	09 2004 016286429	SALAZAR BOYANO, JOSE IGNA.	CL. SAN IGNACIO, 10	09500	MEDINA DE POMAR	04/04 04/04	270,13
091006837317	02	09 2004 016286530	SALAZAR BOYANO, JOSE IGNA.	CL. SAN IGNACIO, 10	09500	MEDINA DE POMAR	02/04 02/04	270,13
091006837317	02	09 2004 016286631	SALAZAR BOYANO, JOSE IGNA.	CL. SAN IGNACIO, 10	09500	MEDINA DE POMAR	03/04 03/04	270,13
091007325246	03	09 2004 016336040	RAMIREZ, MARIA NORMA	CL. TENERIFE, 9	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	270,13
091007381224	02	09 2004 016225401	MICHILENA FRANCO, NUMA HU	AV. DEL CID CAMPEADOR, 92	09005	BURGOS	03/04 03/04	240,22
091007381224	02	09 2004 016225502	MICHILENA FRANCO, NUMA HU	AV. DEL CID CAMPEADOR, 92	09005	BURGOS	04/04 04/04	240,22
091008480455	03	09 2004 016227421	VENTURA BAEZ, IVONNE	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
091008480455	03	09 2004 016227522	VENTURA BAEZ, IVONNE	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
091008623228	03	09 2004 016336646	CRUCHON LAURENT	CT. DE PALENCIA, 21	09443	VILLALBA DE DUERO	02/04 02/04	270,13
091008623228	03	09 2004 016336747	CRUCHON LAURENT	CT. DE PALENCIA, 21	09443	VILLALBA DE DUERO	03/04 03/04	270,13
091008623228	03	09 2004 016336848	CRUCHON LAURENT	CT. DE PALENCIA, 21	09443	VILLALBA DE DUERO	04/04 04/04	270,13
091009619496	02	09 2004 016228936	RIBEIRO DE MOURA, JOSETE	CL. SAN LORENZO, 27	09004	BURGOS	04/04 04/04	270,13
091009987692	02	09 2004 016229441	MANRIQUE MARTIN, NURIA	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	02/04 02/04	202,66
091009987692	02	09 2004 016229542	MANRIQUE MARTIN, NURIA	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	04/04 04/04	202,66
091009987692	02	09 2004 016229643	MANRIQUE MARTIN, NURIA	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	03/04 03/04	202,66
151007890574	03	09 2004 016230350	TORREIRO VAZQUEZ, PABLO	CL. LAIN CALVO, 36	09003	BURGOS	02/04 02/04	270,13
200031141210	02	09 2004 016338262	COLINA DE LA HERA, ANTONI.	CL. EUROPA, 3	09001	BURGOS	02/04 02/04	270,13
200031141210	02	09 2004 016338363	COLINA DE LA HERA, ANTONI.	CL. EUROPA, 3	09001	BURGOS	03/04 03/04	270,13
200031141210	02	09 2004 016338464	COLINA DE LA HERA, ANTONI.	CL. EUROPA, 3	09001	BURGOS	04/04 04/04	270,13
200039355591	03	09 2004 016230956	REYES GIMENEZ, JUAN JOSE	CL. CASILLAS, 1	09002	BURGOS	03/04 03/04	270,13
201013849829	02	09 2004 016338868	GALVAN ESPEJA, JORGE	CL. SOL DE LAS MORERAS, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	270,13

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
201013849829	02	09 2004 016338969	GALVAN ESPEJA, JORGE	CL. SOL DE LAS MORERAS, 2	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	270,13
201013849829	02	09 2004 016339070	GALVAN ESPEJA, JORGE	CL. SOL DE LAS MORERAS, 2	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	270,13
221003310442	02	09 2004 016232673	MODAOUÏ HACENE	PP. COMUNEROS CASTILLA, 5	09006	BURGOS	02/04 02/04	270,13
221003310442	02	09 2004 016232774	MODAOUÏ HACENE	PP. COMUNEROS CASTILLA, 5	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
221003310442	02	09 2004 016232875	MODAOUÏ HACENE	PP. COMUNEROS CASTILLA, 5	09006	BURGOS	04/04 04/04	270,13
240041258929	02	09 2004 016232976	SEOANE ABUIN, MANUEL	CL. RUIZ DE ALARCON, 1	09002	BURGOS	02/04 02/04	270,13
240041258929	02	09 2004 016233077	SEOANE ABUIN, MANUEL	CL. RUIZ DE ALARCON, 1	09002	BURGOS	04/04 04/04	270,13
240041258929	02	09 2004 016233178	SEOANE ABUIN, MANUEL	CL. RUIZ DE ALARCON, 1	09002	BURGOS	03/04 03/04	270,13
250036620991	02	09 2004 016234289	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	02/04 02/04	270,13
250036620991	02	09 2004 016234390	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	03/04 03/04	270,13
250036620991	02	09 2004 016234491	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	04/04 04/04	270,13
280214909049	03	09 2004 016235202	SECO GUZMAN, ANTONIO	CL. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
280258907845	02	09 2004 0162393705	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALB.	CT. VILLARCAYO-MEDINA, KM. 3	09550	VILLARCAYO	02/04 02/04	270,13
280258907845	02	09 2004 016293806	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALB.	CT. VILLARCAYO-MEDINA, KM. 3	09550	VILLARCAYO	04/04 04/04	270,13
280258907845	02	09 2004 016293907	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALB.	CT. VILLARCAYO-MEDINA, KM. 3	09550	VILLARCAYO	03/04 03/04	270,13
280263342765	02	09 2004 016235909	YAÑEZ CASTELO, ANTONIO	AV. DEL CID CAMPEADOR, 46	09005	BURGOS	03/04 03/04	270,13
28037758410	02	09 2004 016236111	GONZALEZ CUADRADO, CRISTI.	CL. SEXTIL, 4	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
280400370625	03	09 2004 016236515	CARRASCO PALACIOS, JOSE	BD. SAN CRISTOBAL, 3	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
280400370625	03	09 2004 016236616	CARRASCO PALACIOS, JOSE	BD. SAN CRISTOBAL, 3	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
280815483135	02	09 2004 016237020	YELA MORAL, MARIA BEGOÑA	CL. PEDRO ALFARO, 3	09007	BURGOS	03/04 03/04	202,66
280815483135	02	09 2004 016237121	YELA MORAL, MARIA BEGOÑA	CL. PEDRO ALFARO, 3	09007	BURGOS	04/04 04/04	202,66
280815483135	02	09 2004 016237222	YELA MORAL, MARIA BEGOÑA	CL. PEDRO ALFARO, 3	09007	BURGOS	02/04 02/04	202,66
281024558190	03	09 2004 016237323	TOULOUPOVA, TATIANA	CL. GENERAL DAVILA, 20	09006	BURGOS	03/04 03/04	270,13
281098628101	03	09 2004 016340484	MENDES FERREIRA, MANUEL S.	AV. MURILLO, 7	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	270,13
281098628101	03	09 2004 016340585	MENDES FERREIRA, MANUEL S.	AV. MURILLO, 7	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	270,13
281175604469	02	09 2004 016340989	RUIZ DIAZ, ADRIANA	PZ. PADRE CLARET, 5	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	202,66
330099731140	02	09 2004 016296129	MARIGOMEZ ARDINES, JOAQUIN	CL. DOCTOR ALBIÑANA, 1	09550	VILLARCAYO	03/04 03/04	270,13
350038107806	02	09 2004 016241060	RAMIREZ PERERA, JOSE MIGUEL	CL. VITORIA, 196	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
350038107806	02	09 2004 016241161	RAMIREZ PERERA, JOSE MIGUEL	CL. VITORIA, 196	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
350038107806	02	09 2004 016241262	RAMIREZ PERERA, JOSE MIGUEL	CL. VITORIA, 196	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
361023933016	02	09 2004 016296331	FAFIAN SEJO, GUILLERMO	CL. DOCTOR FLEMING, 5	09500	MEDINA DE POMAR	03/04 03/04	270,13
361023933016	02	09 2004 016296432	FAFIAN SEJO, GUILLERMO	CL. DOCTOR FLEMING, 5	09500	MEDINA DE POMAR	04/04 04/04	270,13
370029252973	02	09 2004 016241363	TOBAR VARONA, GABINO	PZ. LA LIBERTAD, 9	09004	BURGOS	03/04 03/04	240,22
370029252973	02	09 2004 016241464	TOBAR VARONA, GABINO	PZ. LA LIBERTAD, 9	09004	BURGOS	02/04 02/04	240,22
370029252973	02	09 2004 016241565	TOBAR VARONA, GABINO	PZ. LA LIBERTAD, 9	09004	BURGOS	04/04 04/04	240,22
390033175064	03	09 2004 016242070	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	CL. VITORIA, 163	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
400016243186	03	09 2004 016342104	CORRAL MARTINEZ, GONZALO	PZ. EL GRECO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	270,13
400016243186	03	09 2004 016342205	CORRAL MARTINEZ, GONZALO	PZ. EL GRECO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	270,13
400016243186	03	09 2004 016342306	CORRAL MARTINEZ, GONZALO	PZ. EL GRECO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	270,13
401000740450	02	09 2004 016244090	GARCIA YUSTE, ANTONIO	CL. CAJA DE AHORROS MUNIC., 11	09002	BURGOS	03/04 03/04	202,66
420008724129	02	09 2004 016244191	PEREZ GARCIA, JESUS	CL. SANTA CLARA, 15	09002	BURGOS	03/04 03/04	270,13
420008724129	02	09 2004 016244292	PEREZ GARCIA, JESUS	CL. SANTA CLARA, 15	09002	BURGOS	04/04 04/04	270,13
420008724129	03	09 2004 016244393	PEREZ GARCIA, JESUS	CL. SANTA CLARA, 15	09002	BURGOS	02/04 02/04	270,13
420011348381	03	09 2004 016244494	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	03/04 03/04	270,13
420011348381	03	09 2004 016244595	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	04/04 04/04	270,13
420011348381	03	09 2004 016244696	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	02/04 02/04	270,13
450029328478	02	09 2004 016245003	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
450029328478	02	09 2004 016245104	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
450029328478	02	09 2004 016245205	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
451015116372	02	09 2004 016245306	BEN AHMED, MUSTAPHA	CL. MIRANDA, 18	09002	BURGOS	02/04 02/04	240,22
451015116372	02	09 2004 016245407	BEN AHMED, MUSTAPHA	CL. MIRANDA, 18	09002	BURGOS	04/04 04/04	240,22
451015116372	02	09 2004 016245508	BEN AHMED, MUSTAPHA	CL. MIRANDA, 18	09002	BURGOS	03/04 03/04	240,22
480045592180	03	09 2004 016248639	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	CL. PASAJE MERCADO, 2	09007	BURGOS	03/04 03/04	240,22
480045592180	03	09 2004 016248740	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	CL. PASAJE MERCADO, 2	09007	BURGOS	04/04 04/04	240,22
480045592180	03	09 2004 016248841	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	CL. PASAJE MERCADO, 2	09007	BURGOS	02/04 02/04	240,22
480076847301	02	09 2004 016300876	SEIJAS LOPEZ, FRANCISCO	CL. EL MEDIO	09585	ENTRAMBASAGUAS	02/04 02/04	270,13
480093086313	03	09 2004 016250154	URIEN HURTADO, MARIA FELI.	CL. LAS CALZADAS, 9	09004	BURGOS	02/04 02/04	270,13
480093086313	03	09 2004 016250255	URIEN HURTADO, MARIA FELI.	CL. LAS CALZADAS, 9	09004	BURGOS	04/04 04/04	270,13
480093086313	03	09 2004 016250356	URIEN HURTADO, MARIA FELI.	CL. LAS CALZADAS, 9	09004	BURGOS	03/04 03/04	270,13
480105225760	03	09 2004 016251164	ESPINOLA ANTON, MARIA CAR.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 71	09005	BURGOS	03/04 03/04	270,13
480105225760	03	09 2004 016251265	ESPINOLA ANTON, MARIA CAR.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 71	09005	BURGOS	04/04 04/04	270,13
480105225760	03	09 2004 016251366	ESPINOLA ANTON, MARIA CAR.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 71	09005	BURGOS	02/04 02/04	270,13
500034288103	03	09 2004 016251871	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
500034288103	03	09 2004 016251972	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
500034288103	03	09 2004 016252073	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables

del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según

la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, 18 de octubre de 2004. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200408499/8396. — 144,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100757541	03	09 2004 010498256	MACHIN PASCUAL, JESUS IGN.	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	12/03 12/03	758,33
09100757541	03	09 2004 010654365	MACHIN PASCUAL, JESUS IGN.	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	01/04 01/04	758,06
09101595074	03	09 2004 016372719	BERNAL JUEZ, ANA ISABEL	CL. RAMON FRANCO, 7	09192	BURGOS	05/04 05/04	80,90
09102346321	03	09 2004 010752173	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	02/04 02/04	934,62
09102346321	03	09 2004 011011043	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	03/04 03/04	1.018,20
09102382188	03	09 2004 010679728	CONSTRUCCIONES Y MANTENI.	CL. JULIO SAEZ DE LA HOYA, 8	09004	BURGOS	01/04 01/04	2.098,93
09102621961	02	09 2004 010360725	PAULUS GARABALLO, ESTELA	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	12/03 12/03	143,30

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090029605213	02	09 2004 016262480	IZQUIERDO CADIÑANOS, JAVI.	CL. FRANCISCO CANTERA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	270,13
090029605213	02	09 2004 016262581	IZQUIERDO CADIÑANOS, JAVI.	CL. FRANCISCO CANTERA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	270,13
090040011996	02	09 2004 016327956	MIGUEL CORREDOR, RICARDO	CL. STO. DOMINGO GUZMAN, 2	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	04/04 04/04	45,02
091000075205	02	09 2004 016196604	KANE FALLOU	CT. VALLADOLID, KM. 4.2	09001	BURGOS	04/04 04/04	240,22
390051702266	03	09 2004 016243181	SALAZAR PORRAS, MARIA DOL.	CT. SORIA, KM. 5	09620	REVILLARRUZ	04/04 04/04	270,13
390051702266	03	09 2004 016243282	SALAZAR PORRAS, MARIA DOL.	CT. SORIA, KM. 5	09620	REVILLARRUZ	02/04 02/04	270,13
390051702266	03	09 2004 016243383	SALAZAR PORRAS, MARIA DOL.	CT. SORIA, KM. 5	09620	REVILLARRUZ	03/04 03/04	270,13

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad

Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda

reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde

su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200408457/8389. – 126,00

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 01 2004 015317155	480103000420	BARRETEAGA ANGULO, M. VICTORIA	CL. RESIDENCIAL URALDE, 11	09215	TREVIÑO	3/04 3/04	270,13
03 01 2004 015317256	480103000420	BARRETEAGA ANGULO, M. VICTORIA	CL. RESIDENCIAL URALDE, 11	09215	TREVIÑO	4/04 4/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Cantabria

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200408461/8393. – 171,00

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 39 2004 020238221	091000234950	CILLERUELO MARTINEZ, JESUS	CL. GREGORIO SALABARRI	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	270,13
03 39 2004 020238322	091000234950	CILLERUELO MARTINEZ, JESUS	CL. GREGORIO SALABARRI	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	270,13
03 39 2004 020238423	091000234950	CILLERUELO MARTINEZ, JESUS	CL. GREGORIO SALABARRI	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	270,13
03 39 2004 019942773	391002797573	LAVIN MARTINEZ, JOSE ANTONIO	LG. PEDROSA DE VALDEPORRES	09574	MERINDAD DE VALDEPORRES	03/04 03/04	270,13
03 39 2004 019942874	391002797573	LAVIN MARTINEZ, JOSE ANTONIO	LG. PEDROSA DE VALDEPORRES	09574	MERINDAD DE VALDEPORRES	04/04 04/04	270,13
03 39 2004 019942975	391002797573	LAVIN MARTINEZ, JOSE ANTONIO	LG. PEDROSA DE VALDEPORRES	09574	MERINDAD DE VALDEPORRES	02/04 02/04	270,13
02 39 2004 020060789	480065497792	LOPEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	PZ. MAYOR, 31	09550	VILLARCAYO	04/04 04/04	754,38
02 39 2004 020060890	480065497792	LOPEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	PZ. MAYOR, 31	09550	VILLARCAYO	03/04 03/04	754,38
02 39 2004 020060991	480065497792	LOPEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	PZ. MAYOR, 31	09550	VILLARCAYO	02/04 02/04	754,38

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Guadalajara**

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.<sup>a</sup> Mercedes Antolín Magdaleno.

200408458/8390. – 138,00

**REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS**

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 19 2004 013031322	090041266835	PASCUAL ROCANDIO, DAVID	BD. SAN CRISTOBAL, 12 BJ.	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
02 19 2004 013031423	090041266835	PASCUAL ROCANDIO, DAVID	BD. SAN CRISTOBAL, 12 BJ.	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
02 19 2004 013031524	090041266835	PASCUAL ROCANDIO, DAVID	BD. SAN CRISTOBAL, 12 BJ.	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de La Rioja**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante

la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad

Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Purificación Varona García.

200408459/8391. — 120,00

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 26 2004 016132639	090023648096	VIRUETE MAGALLON, JOSE ANTONIO	CL. CIUDAD HARO, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	270,13

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignora do paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Purificación Varona García.

200408503/8400. — 132,00

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 26 2004 016132740	090024037211	JIMENEZ VILUMBRÁLES, PABLO	CL. HUELVA, 2	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
02 26 2004 016132841	090024037211	JIMENEZ VILUMBRALES, PABLO	CL. HUELVA, 2	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
02 26 2004 016132942	090024037211	JIMENEZ VILUMBRALES, PABLO	CL. HUELVA, 2	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13
03 26 2004 016134457	090040060803	MIGUEL PEÑA, JULIO	BD. INMACULADA, C5	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,13
03 26 2004 016134558	090040060803	MIGUEL PEÑA, JULIO	BD. INMACULADA, C5	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
03 26 2004 016134659	090040060803	MIGUEL PEÑA, JULIO	BD. INMACULADA, C5	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Madrid**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se

aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a conti-

nuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200408500/8397. — 108,00

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 28 2004 109774184	200043898225	IZAGUIRRE MONTEJO, LUIS	GL. ROSALES, 2	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	270,13
02 28 2004 109774285	200043898225	IZAGUIRRE MONTEJO, LUIS	GL. ROSALES, 2	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	270,13
02 28 2004 109774386	200043898225	IZAGUIRRE MONTEJO, LUIS	GL. ROSALES, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Murcia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social; que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200408460/8392. — 138,00

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 30 2004 038911413	350029512289	MENDOZA ALONSO, JUAN MANUEL	CL. VILLADIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	270,13
02 30 2004 038911514	350029512289	MENDOZA ALONSO, JUAN MANUEL	CL. VILLADIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	270,13
02 30 2004 038911615	350029512289	MENDOZA ALONSO, JUAN MANUEL	CL. VILLADIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	270,13

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Navarra

*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Javier Monente Aso.

200408501/8398. — 128,00

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02.31.2003.013413202	091007455083	TAHAR DJEBBAR NACEUR	CL. FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	83,74

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Ourense

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación

de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de

acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social

de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Antonio Crespo Pérez.

200408502/8399. — 120,00

RECURSOS DIVERSOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
08 32 2004 016722026	320046438957	UCHA GARCIA, MARI SOL	CL. TRUJILLO 1	09007	BURGOS	11/01 12/01	402,05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Pontevedra

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Santiago Novoa Mazaira.

200408462/8394. — 126,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 36 2004 026813200	200042967227	SOTO CASTRO, MANUEL ANGEL	CL. CIUDAD JARDIN, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	270,13
02 36 2004 026813301	200042967227	SOTO CASTRO, MANUEL ANGEL	CL. CIUDAD JARDIN, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	270,13
02 36 2004 026813402	200042967227	SOTO CASTRO, MANUEL ANGEL	CL. CIUDAD JARDIN, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos

del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que

han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente

en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.<sup>a</sup> Paz Manzano Moro.

200408504/8401. – 111,00

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 40 2004 013014886	091001220007	SANTOS MOREIRA, CARLOS	CL. BRIVIESCA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	270,13
02 40 2004 013014987	091001220007	SANTOS MOREIRA, CARLOS	CL. BRIVIESCA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	270,13
02 40 2004 013015088	091001220007	SANTOS MOREIRA, CARLOS	CL. BRIVIESCA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil.

200408505/8402. – 111,00

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 42 2004 011706973	090023785112	CILLERUELO HERRERA, SABIN	CL. SAN FRANCISCO, 59	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	270,13
03 42 2004 011707074	090023785112	CILLERUELO HERRERA, SABIN	CL. SAN FRANCISCO, 59	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	270,13
03 42 2004 011707175	090023785112	CILLERUELO HERRERA, SABIN	CL. SAN FRANCISCO, 59	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	270,13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de línea aérea y centro de transformación en Sarracín (Burgos), promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expediente:AT/26.653.*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 26 de mayo de 2004 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 25 de junio y 6 de julio de 2004 en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial de Castilla y León» respectivamente, y el 21 de junio de 2004 en el Diario de Burgos, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remiten separatas a los Organismos afectados para que emitan su informe. Se informa favorablemente y la Compañía Eléctrica acepta los condicionados.

Durante el período de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presentan en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, alegaciones por parte del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sarracín en representación de éste y de don Julio Oscar Rodrigo Fernández, indicando que las Normas Urbanísticas Municipales de dicho municipio están en fase de aprobación, previéndose suelo industrial en la zona afectada, por lo que el trazado de una línea eléctrica aérea obstaculizaría el desarrollo de ese sector. Además, ambos, alegan que el titular de la estación de servicio, a la cual va a dar suministro la línea, les proporcionó un plano donde se traza la línea eléctrica soterrada, siendo viable técnicamente. Asimismo, el Área de Gestión Inmobiliaria de Caja de Burgos alega que tiene intención de transformar el régimen del suelo actual (rústico), permitiendo el paso de la línea temporalmente hasta que dicha ordenación se lleve a cabo, para que llegado el momento la propietaria de la línea, proceda a su soterramiento.

Iberdrola, contesta indicando, en todos los casos, que no procede la limitación a la imposición de servidumbre, ya que no hacen mención a ninguno de los puntos contenidos en el artículo 57 del Título IX de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico ni al artículo 161 sobre limitaciones a la constitución de servidumbre de paso del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre. Asimismo, indica que la Ley de Expropiación Forzosa, en el momento de la imposición de la servidumbre, contempla los terrenos con su uso.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competen-

cias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

– Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter legal o reglamentaria vigente que impida el establecimiento de la línea tal como está proyectada, así como que el trazado actual no incumple las limitaciones del artículo 161 del R.D. 1955/2000, mientras que la alternativa propuesta (soterramiento) superaría con creces el límite del 10% del presupuesto afectado por la variante que marca el citado artículo.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Línea aérea, a 13,2 kV., con origen en apoyo número 15.483, de la derivación al centro de transformación Airtel-Sarracín y final en apoyo número 15.487, ambos de la línea Cogollos de la subestación transformadora Sarracín, de 412 m. de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación de intemperie, sobre apoyo de celosía, de 100 kVA., de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para suministro eléctrico a gasolinera Shell España, S.A. en Sarracín.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la resolución.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 30 de septiembre de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200408102/8433. – 460,00

RELACION DE PROPIETARIOS DE LINEA ELÉCTRICA A 13,2 KV. EN SARRACÍN

Finca n.º	Vuelo m.	N.º Apoyo	Paraje	Propietarios	Polígono	Parcela
1	14	15.483	Rapastera	Román Ortega Izquierdo	8	36
2	82		Rapastera	Andrés Rodrigo Briongos	8	35
3	38	15.484	Rapastera	Julio Rodrigo Alonso	8	34
4	35	15.484	Rapastera	Caja de Ahorros Municipal	8	33
5	36		Los Carriles	Ayuntamiento de Sarracín	8	5.005
6	68	15.485	Los Carriles	Ayuntamiento de Sarracín	8	45.005
7	27		Los Carriles	Ayuntamiento de Sarracín	8	35.005
8	88	15.486	Los Carriles	Ayuntamiento de Sarracín	8	25.005
9	20		Los Carriles	Oscar Rodrigo Fernández	8	32
10	4	15.487	Los Carriles	Shell España	8	31

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.688 en el término municipal de Burgos.*

ANTECEDENTES DE HECHO

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 26 de julio de 2004, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982 de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Dis-

tribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13/20 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea de circunvalación 2 de la subestación transformadora de Burgos, entre los centros de transformación San Pedro y San Felices, 51 y Renfe-Burgos, con entrada y salida en el centro de transformación, en proyecto de 220 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 150 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación en edificio, de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. y redes de baja tensión asociadas al proyecto, para electrificación de la U.E. 29.05 en la calle Diego Polo de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 4 de octubre de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200408157/8434. – 240,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**CONSEJERIA DE FOMENTO****Servicio Territorial de Burgos**

*Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Roa, afectado por las obras del proyecto modificado n.º 1: «Nuevo puente sobre el río Duero en Roa y ordenación viaria, BU-120 de Aranda de Duero a Roa, BU-111 de la Horra a Roa, BU-122 de Fuentes a Roa, BU-130 de Roa al L.P. de Valladolid. Tramo: Roa. Clave: ACT-1.6-BU-10/M1».*

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 15 de septiembre de 2004, aprobó el proyecto modificado número 1 arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, iniciándose en esa misma fecha el expediente expropiatorio conforme establece el artículo 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Roa, afectado por el mencionado proyecto modificado número 1, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Diario de Burgos, El Mundo-El Correo de Burgos y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Roa, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Plaza Bilbao, número 3, 09004 Burgos, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Roa. Fecha: 8-11-2004. Horas: 10,00 a 13,00.

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» a tenor de lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y/o derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que, habiéndose aprobado definitivamente el precitado proyecto modificado número 1 que comprende la

descripción material de los bienes y/o derechos afectados, este Servicio Territorial de Fomento somete a información pública la mencionada relación de titulares, bienes y/o derechos comprendida en el citado proyecto modificado número 1, según lo contemplado en el Título II, Capítulo II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y, especialmente a los efectos de los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la citada Ley, para conocimiento general y para que durante el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), cualquier persona pueda formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Burgos, 13 de octubre de 2004. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

200408562/8435. — 204,00

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Los Altos y Merindad de Valdivielso, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra comprendida en el proyecto: «Acondicionamiento de trazado. C-629 (actual CL-629) de Burgos a Bilbao por Villarcayo y Villasana de Mena. Tramo: Puerto de la Mazorra. Cruce con BU-V-5143 a cruce con N-232, P.K. 53,900 al 63,600. Provincia: Burgos. Clave: 1.4-BU-7», este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Los Altos y Merindad de Valdivielso; en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Obra: «Acondicionamiento de trazado. C-629 (actual CL-629) de Burgos a Bilbao por Villarcayo y Villasana de Mena. Tramo: Puerto de la Mazorra. Cruce con BU-V-5143 a cruce con N-232, P.K. 53,900 al 63,600. Provincia: Burgos. Clave: 1.4-BU-7».

Término municipal: Los Altos. Lugar pago: Ayuntamiento de Dobro. Fecha: 15-11-2004. Hora: 10,00.

Término municipal: Merindad de Valdivielso. Lugar pago: Ayuntamiento de Quecedo. Fecha: 15-11-2004. Hora: 10,30 a 14,00.

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de Fomento, Plaza de Bilbao, número 3 - 09004 Burgos, antes del día 8 de noviembre de 2004 y comparecer en el Ayuntamiento correspondiente, en el día y hora antes señalada.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Burgos, 15 de octubre de 2004. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

200408563/8436. — 87,00